



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°367-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Administrativo N°2253-2019 de fecha 20 de Marzo de 2019,
- ii) Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019/MDPN de fecha 22 de Marzo de 2019,
- iii) El Informe N°045-2019-UBS/MDPN de fecha 14 de Mayo del 2019,
- iv) El Informe N° 110-A-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 27 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO;

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Expediente Administrativo N°2253-2019 de fecha 20.03.2019, la Sra. SILVIA SUSANA SAMAN REYES, Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, solicita la Aprobación del proyecto: "RETOMANDO EL APOYO A LA CALIDAD ALIMENTICIA DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA".

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019/MDPN** de fecha 22.03.2019, se resuelve en su **Artículo Tercero**: DESIGNA a la Sra. SAMAN REYES SILVIA SUSANA Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal; en la modalidad de encargo, como Responsable de realizar el desembolso del dinero de manera mensual, asimismo a realizar la rendición correspondiente cada fin de mes, bajo responsabilidad funcional.

Que, mediante Informe N°045-2019-UBS/MDPN de fecha 14.05.2019 la Responsable de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, solicita deje sin efecto su designación indica en la **Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019/MDPN** de fecha 22.05.2019, referente a la aprobación del proyecto "RETOMANDO EL APOYO A LA CALIDAD ALIMENTICIA DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA", pues a partir de del mes de Junio será gestionado por la Unidad de Logística de la Entidad Municipal.

Que, mediante Informe N°0110-A-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 27.05.2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita se modifique la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019/MDPN de fecha 22.05.2019, asimismo manifiesta que se continuara con la ejecución del proyecto, el cual estará a cargo la Unidad de Logística a partir del mes de Junio de 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la MODIFICACION de la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019/MDPN, (proyecto "RETOMANDO EL APOYO A LA CALIDAD ALIMENTICIA DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA), en su "**Artículo Tercero**".



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

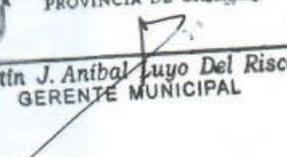
Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la **DESIGACION** de la **Sra. SAMAN REYES SILVIA SUSANA**, como encargada del manejo del desembolso de dinero del proyecto: **“RETOMANDO EL APOYO A LA CALIDAD ALIMENTICIA DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA”**., así de realizar la rendición correspondiente cada fin de mes.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a la **Sra. SAMAN REYES SILVIA SUSANA**, como Encargada de Ejecutar el Proyecto **“RETOMANDO EL APOYO A LA CALIDAD ALIMENTICIA DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA”**, de manera mensual a partir del mes de Junio a Diciembre del 2019, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, realizar las gestiones inherentes a su cargo referente a la rendición mensual del proyecto: **“RETOMANDO EL APOYO A LA CALIDAD ALIMENTICIA DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA”**, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Unidad de Logística, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para los fines correspondientes.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL